

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS****POR CUANTO :****EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA****SIGUIENTE :****ORDENANZA 11723**

Artículo 1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.220,69.- (PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS), importe que deberá ser transferido a la cuenta judicial del Banco Provincia de Buenos Aires – Sucursal Tribunales, individualizada con el número 5068-027-0557109/3 – C.B.U. 0140023627506855710938, en concepto de 8 días por el mes de Febrero/09 de Retribuciones del Cargo, Retribuciones que no hacen al Cargo, S.A.C. prop. y 2 días corridos de Licencia no Gozada/09, perteneciente al ex agente Alfredo Kurte Komina – Legajo Nº 13950/0 (fallecido), con cargo al siguiente detalle:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.02 - F.F1.1.0

1.1.1 Ret. del Cargo \$ 538,24

1.1.3 Ret. q n/h al Cargo \$ 260,59

1.1.4 S.A.C. \$ 250,42

TOTAL: \$ 511,01 (de corresponder en exceso)

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef y Comp/09 \$ 171,44

TOTAL: \$ 171,44 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 88,61	
Jubilación s/S.A.C.	\$ 35,06	\$ 123,67
I.O.M.A.	\$ 38,34	
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 12,02	\$ 50,36
Sindicato	\$ 14,55	
Sind. s/S.A.C.	\$ 3,76	
Co-Seg.	\$ 18,99	
Co-Seg. s/S.A.C.	\$ 7,51	\$ 44,81

Hechos
SECRETARIA DE GOBIERNO



Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal – con cargo a la Categoría Programática 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F1.1.0 del Presupuesto de Gasto vigente, de corresponder en exceso, de acuerdo al siguiente detalle:

1.1.1.6.1. I.P.S.	\$ 106,01
1.1.1.6.2. I.O.M.A.	\$ 50,36
1.1.1.6.3 Co-Seg.	\$ 8,83

Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.220,69.- y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 165,20.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

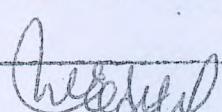
SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de Agosto de 2014.-

REVISÓ
Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



PROVULGADA POR DECRETO N° 1779
FECHA 11 DE AGOSTO 2014

Registrada bajo el N°	11723
 MARÍA ESTER ANTINUCCI JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


 MARÍA ESTER ANTINUCCI
 JEFA DE DEPARTAMENTO
 ADMINISTRATIVO
 SECRETARIA DE GOBIERNO

